



SP-14

TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS

Tegucigalpa, MDC: 16 de julio de 2024

Oficio No.: ICF-PPAT-218-2024

Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina

Estimados Señores

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L 124,400.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)

DEBITESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
11102-01-000393-9	ICF-PROG. INTERINST DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)	L 124,400.00

ACREDITESE	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA*:	VALOR EN NÚMEROS*:
BANCO DEL PAIS	L 124,400.00
TIPO DE CUENTA*:	NOMBRE DEL BENEFICIARIO*:
AHORRO	
CHEQUE 01-356-000045-8	UNACIFOR

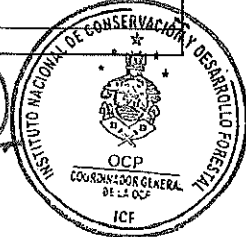
SINOPSIS
 PAGO POR COMPRA DE SEMILLAS FORESTALES SEGÚN FACTURA NO. 000-007-01-00003602. CON FONDOS PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE CUENCAS "PADRE ANDRES TAMAYO" SEGÚN ORDEN DE PAGO CM-ICF-PPAT-020-B-2024.

Atentamente,


 Ing. Anna Melissa Chávez
 Gerente Administrativa de ICF




 Ing. José David E. Pastrana
 Coordinador General de la OCP



INstituto Nacional de Conservación Forestal
 Gobierno de la República
REVISADO
 Oficina Coordinadora Proyectos
 POR: Yamir Leizaola
 FECHA: 4-7-24
 HORA: 15:10

HONDURAS

Proceso de Compra No.

CM-ICF-PPAT-020-2024

Proceso de Rep. No.

ORDEN DE PAGO CM-ICF-PPAT-020-B-2024

A la atención de:	OFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS
Páguese a:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNACIFOR)
La suma de:	L124,400.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)
15% I.S.V.:	0
Neto a Pagar L.:	L124,400.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100)

Por concepto de: compra de Semillas Forestales: 10 kilos de Pinus Oocarpa, 12 kilos de Sweitenia humilis, 16 Kilos de Tabebuia rosea, 15 kilos de Leucaena macrophylla, 20 kilos de Cedrela odorata, 20 kilos de Delonix roja, para uso en las actividades del Programa Padre Andrés Tamayo a pagarse mediante la cuenta de Banco No. 01-356-000045-8 de BANCO DEL PAIS a nombre de UNACIFOR cuenta en CHEQUES.

Adjunto los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	Req.No.	CM-ICF-PPAT-020-2024	<input type="checkbox"/>	O/Rep.No.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cot.No.	COTIZACION REFERENCIA: ST/890/2024 DE SEMILLAS TROPICALES S. DE R.L. DE C.V. / COTIZACION BASE 48-2024 DE UNACIFOR / COTIZACION S/N PRODESH S. DE R.L. / COTIZACION #18 DE CRECE S. DE R.L. DE C.V.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact.No.	000-007-01-00003602
<input checked="" type="checkbox"/>	R/C No.	CM-ICF-PPAT-020-2024	<input checked="" type="checkbox"/>	Recibo No.	S/N
<input checked="" type="checkbox"/>	O/C No.	CM-ICF-PPAT-020-B-2024	<input checked="" type="checkbox"/>	Rec.Ent No.	CM-ICF-PPAT-020-B-2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	SOLVENCIA FISCAL, ACTAS DE APERTURA, PUBLICACIONES ONCAE, COMPROBANTE DE ENTREGA DE UNACIFOR, VALIDADOR FISCAL, CUADRO RECEPCION DE OFERTAS, LISTADO DE APERTURA			

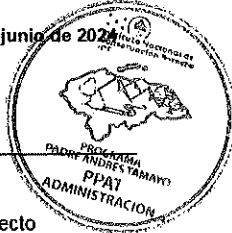
Estructura Presupuestaria:

ICF/PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE CUENCAS "PADRE ANDRES TAMAYO" (PPAT)/COMPONENTE REFORESTACION. OBJETO DEL GASTO 31420 (PRODUCTOS FORESTALES), CUENTA NACIONAL: 1110201000393-9 ICF-PROG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)

Objeto	Monto Lps.	I/S Ventas 15%	Valor Total
31420	L 124,400.00	L -	L 124,400.00
Total	L 124,400.00	L -	L 124,400.00

Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C., 14 de junio de 2024


 Ing. Soad Orozco
 Firma Solicitante
 Administrador del Proyecto




 Ing. Marco Mejía
 Aprobado
 Coordinador del Proyecto



CONTABILIZADO
 POR: M. Lisbert Zedler
 FECHA: 24/06/24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

SIGUATEPEQUE COMAYAGUA HONDURAS, C.A.
Recepción: 2773-2900 / Rectoría 2773-0945
2720-2300 / 9872-9878 / 2758-0630 CEL.: 9643-7093
www.unacifor.edu.hn
E-mail: semillasforestales@yahoo.es
rectoria@unacifor.edu.hn

JARDIN BOTANICO LANCETILLA, APDO. POSTAL No. 49
TELA, ATLANTIDA, HONDURAS, C.A.
TEL.: (504) 2448-1740

R.T.N.08019002030143



UNIDAD / UNIT: BANCO DE SEMILLAS FECHA/DATE: 7 DE Junio DEL 2024

CLIENTE/CUSTOMER: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL - PROGRAMA PADRE ANDRES RTN: 08014008185811

DIRECCIÓN/ADDRESS: TEGUCIGALPA

DESTINO/DESTINATION: _____

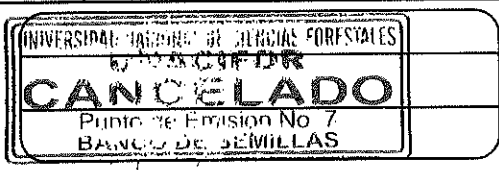
OBSERVACIONES/OBSERVATIONS: _____

CAI: **B98F0E-E3DB10-5541B0-CE2A3D-295995-5F** FECHA LIMITE DE EMISION: **15/06/2024**

IDENTIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	VALOR
H/25/23	Pinus occarpa	Zumbano	Kilo	2.050	6.000 00	—	12.300 00
H/14/24	Pinus occarpa	Yamarengula	Kilo	7.950	6.000 00	—	47.700 00
H/4/24	Sweetenia humilis	La paz	Kilo	12.000	500 00	—	6.000 00
H/22/23	Tabebuia rosea	Siguatepeque	Kilo	16.000	650 00	—	10.400 00
H/8/16	Leucaena macrophylla	La soledad	Kilo	15.000	1.400 00	—	21.000 00
H/8/24	Cedrela odorata	Taulabá	Kilo	20.000	1.100 00	—	22.000 00
H/37/23	Delonix regia	La paz	Kilo	20.000	250 00	—	5.000 00
SUB TOTAL							124.400 00

CJ INVERSIONES TEL.: 3173-7244 R.T.N. 080197963166 CERTIFICADO: 9212410500-71

CREDITO A _____ DIAS
CONTADO
USO INTERNO



RANGO AUTORIZADO: 000-007-01-00003401 AL 000-007-01-00003650

Cantidad en Letras: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS
QUINIENTAS ESMILLAS

FACTURA 000-007-01-00 003602

IMPORTE EXONERADO L/\$	
IMPORTE EXENTO L/\$	124.400.00
IMPORTE GRAVADO 15% L/\$	
IMPORTE GRAVADO 18% L/\$	
FLETE L/\$	
SEGURO L/\$	
I.S.V. 15% L/\$	
I.S.V. 18% L/\$	
TOTAL A PAGAR L/\$	124.400.00

CREDITO AUTORIZADO POR _____

Original: Cliente
Copia 1: Contabilidad
Copia 2: Control de Vigilancia
Copia 3: Obligado Tributario



[Signature]
RECIBI CONFORME

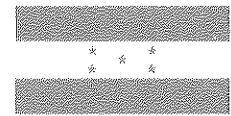


Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2758-0630, www.unacifor.edu.hn



RECIBO POR L. 124,400.00

Recibimos del INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO la cantidad de L. 124,400.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de adquisición de semillas según orden de compra No.CM-ICF-PPAT-020-B-2024 y factura No.000-007-01-00003602 de fecha 07 de junio de 2024.

Y para los fines que el interesado convenga, se extiende el presente recibo en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua a los 07 días del mes de junio del dos mil veinticuatro.


M.A.E. MERCEDES MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR





CONTABILIZADO

Programa Padre Andrés Tamayo

POR: Milissent Zelaya

FECHA: 29/05/24

Formulario MPA - 061



Instituto Nacional de Conservación Forestal
 Proceso de compra No. **CM-ICF-PPAT-020-2024**

ORDEN DE COMPRA CM-ICF-PPAT-020-B-2024

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL-PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO

LUGAR: Comayagua M.D.C.


FECHA: 27 DE MAYO DE 2024

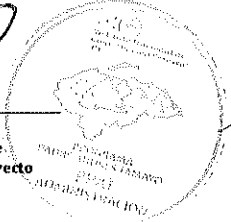
Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

Dirección: APARTADO POSTAL #2, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.

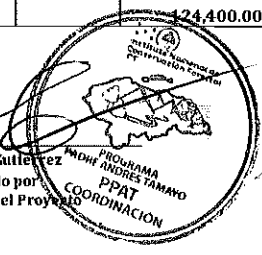
Teléfono: (504) 2758-0630 ext.158 / 9643-7093

No.	Descripción	Objeto del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Pino ocote (Pinus oocarpa)	31420	Kilogramo	10	6,000.00	60,000.00
2	Caoba del pacífico (Swietenia humilis)	31420	Kilogramo	12	500.00	6,000.00
3	Macuelizo (Tabebuia rosea)	31420	Kilogramo	16	650.00	10,400.00
4	Leucaena Macrophylla	31420	Kilogramo	15	1,400.00	21,000.00
5	Cedro real (Cedrela odorata)	31420	Kilogramo	20	1,100.00	22,000.00
6	Acacia roja (Delonix roja)	31420	Kilogramo	20	250.00	5,000.00
SUB-TOTAL						124,400.00
H.-15% I.S.V.						-
4% TURISMO						-
I-TOTAL						124,400.00


 Ing.oad Orozco
 Firma del Responsable
 Administrador del Proyecto




 Ing. Javier Gutierrez
 Aprobado por
 Coordinador del Proyecto



ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se conierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. EL CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONGAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONGAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. EL CONTRATANTE tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."



Proceso de Compra No. **CM-ICF-PPAT-020-2024**
 Instituto Nacional de Conservación Forestal

Proceso de Reparación No.

RESUMEN DE COTIZACIONES NO.

CM-ICF-PPAT-020-2024

HONDURAS

Solicitado con la requisición No. **CM-ICF-PPAT-020-2024**

Fecha: 09 de mayo de 2024

N°	Artículo o Servicios	Cantidad	Unidad	SEMILLAS TROPICALES S. DE R.L. DE C.V.				UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)				PRODESH S. DE R.L.		CRECE S. DE R.L.	
				P. Unitario	Total	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total	P. Unitario	Total		
1	Pinus oocarpa	10	Kilogramo	6,500.00	65,000.00	6,000.00	60,000.00	6,800.00	68,000.00	10,400.00	104,000.00	10,400.00	104,000.00		
2	Pinus maximinoi	5	Kilogramo	8,000.00	40,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	6,600.00	33,000.00	12,800.00	64,000.00	12,800.00	64,000.00		
3	Pinus caribea	6	Kilogramo	7,000.00	42,000.00	6,500.00	39,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	11,200.00	67,200.00	11,200.00	67,200.00		
4	Inerm	7	Kilogramo	800.00	5,600.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1,280.00	8,960.00	1,280.00	8,960.00		
5	Casía fistula	5	Kilogramo	650.00	3,250.00	650.00	3,250.00	NO COTIZA	NO COTIZA	1,040.00	5,200.00	1,040.00	5,200.00		
6	Gravilea	5	Kilogramo	4,600.00	23,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	4,300.00	21,500.00	7,360.00	36,800.00	7,360.00	36,800.00		
7	Caoba del atlántico	30	Kilogramo	550.00	16,500.00	550.00	16,500.00	850.00	25,500.00	960.00	28,800.00	960.00	28,800.00		
8	Caoba del pacífico	16	Kilogramo	550.00	8,800.00	500.00	8,000.00	550.00	8,800.00	960.00	15,360.00	960.00	15,360.00		
9	Madreao	15	Kilogramo	620.00	9,300.00	NO COTIZA	NO COTIZA	850.00	12,750.00	992.00	14,880.00	992.00	14,880.00		
10	Cortez amarillo	5	Kilogramo	1,200.00	6,000.00	3,500.00	17,500.00	3,500.00	17,500.00	1,920.00	9,600.00	1,920.00	9,600.00		
11	Macuelizo	7	Kilogramo	800.00	5,600.00	650.00	4,550.00	800.00	5,600.00	1,280.00	8,960.00	1,280.00	8,960.00		
12	Leucaena macrophylla	15	Kilogramo	640.00	9,600.00	1,400.00	21,000.00	1,550.00	23,250.00	1,024.00	15,360.00	1,024.00	15,360.00		
13	Laurel blanco	15	Kilogramo	1,200.00	18,000.00	650.00	9,750.00	NO COTIZA	NO COTIZA	1,920.00	28,800.00	1,920.00	28,800.00		
14	Laurel negro	15	Kilogramo	800.00	12,000.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1,280.00	19,200.00	1,280.00	19,200.00		
15	Cedro	20	Kilogramo	2,100.00	42,000.00	1,100.00	22,000.00	1,250.00	25,000.00	3,360.00	67,200.00	3,360.00	67,200.00		
16	Acacia roja	20	Kilogramo	600.00	12,000.00	250.00	5,000.00	350.00	7,000.00	960.00	19,200.00	960.00	19,200.00		
G.-SUB-TOTAL					318,650.00		183,800.00		247,900.00		513,520.00		77,028.00		
H.-15% I.S.V.															
I.-TOTAL					318,650.00		183,800.00		247,900.00		590,548.00		590,548.00		

Se adjudica a: SEMILLAS TROPICALES S. DE R.L. DE C.V. por L. 167,650.00 con los ítem: 2,3,4,5,6,7,9,10,13 y 14, se aplicará el Art. 122 de La Ley de Contratación del Estado al ítem 2 en el orden de compra (4 kilogramos de Pinus maximinoi). Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES por L.174,400.00

Nota: CRECE S. DE R.L. cotiza Leucaena Leucocephala en lugar de Leucaena macrophylla y agrega ISV a todos los ítem. PRODESH S. DE R.L. no cotiza los ítem: 3,4,5,13 y 14; UNACIFOR no cotiza los ítem: 2,4,6,9 y 14, para el ítem 3 solo cotiza 3 kilogramos, para el ítem 13 solo cotiza 10 kilogramos; SEMILLAS TROPICALES cotiza Leucaena leucocephala en lugar de Leucaena macrophylla

NOTA: POR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE REDUCE 1 KILOGRAMO AL ÍTEM 2 DE PINUS MAXIMINOI, QUEDANDO EN 4 KILOGRAMOS. APLICANDO EL ART. 122 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

Lic. Rebernia Alvarado
 Firma del Responsable

Lic. Dolgias Cruz
 Firma Aprobado



Proceso de compra No. CM-CF-PPAT-020-2024

ORDEN DE COMPRA CM-CF-PPAT-020-C-2024

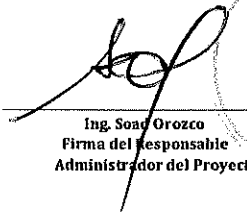
DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL-PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO
 LUGAR: Comayagua M.D.C.
 FECHA: 27 DE MAYO DE 2024


Señor(es): PRODESH S. DE R.L.

Dirección: COMAYAGUA, HONDURAS

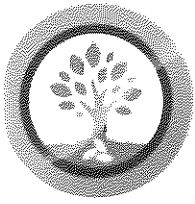
Teléfono: 9891-9485 / 8801-64642

No.	Descripción	Objeto del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Grevillea (Grevillea robusta)	Programa		5	4,300.00	21,500.00
	SUB-TOTAL					21,500.00
	H.-15% I.S.V.					-
	4% TURISMO					-
	I.-TOTAL					21,500.00


 Ing. Soad Orozco
 Firma del Responsable
 Administrador del Proyecto


 Ing. Javier Gutierrez
 Aprobado por
 Coordinador del Proyecto

ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, previniéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. EL CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. EL CONTRATANTE tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, Inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de Integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."



Semillas Tropicales S. de R.L. de C.V

(SETRO, S de R.L. de C.V.)



Premio Presidencial al Exportador 2004

Signatepeque, Honduras, C.A.

COTIZACIÓN (FACTURA PROFORMA)

R.T.N. 03189000031041

REFERENCIA: ST/880/2024 CONSIGNADO: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL / PPAT TEGUCIGALPA M.D.C NOTIFICAR: Lic. Begonia Alvarado Cel. +504 9910-2924 RTN: 08019008185811 Duración de Cotización : 30 días	FECHA: Mayo 16, 2024 TERMINOS: Depósito en Banco Atlántida, cuenta de cheques # 01310000648 a favor de Semillas Tropicales. TRANSPORTE: Expresco S. de R.L. DESTINO: TEGUCIGALPA M.D.C
--	---

Identidad (No.)	DESCRIPCION	KILOS (No.)	PRECIO/ KILO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
	SEMILLAS DE ÁRBOLES DE			
ST/10/23	Pinus oocarpa (Pino ocote)	10	L. 6,500.00	L. 65,000.00
ST/21/23	Pinus maximinoii (Pino Pinabete)	5	L. 8,000.00	L. 40,000.00
COSECHA NUEVA	Pinus caribaea (Pino caribe) (*)	6	L. 7,000.00	L. 42,000.00
COSECHA NUEVA	Azadirachta indica (Neem) (*)	7	L. 800.00	L. 5,600.00
ST/51/22	Cassia fistula (caña fistula)	5	L. 650.00	L. 3,250.00
COSECHA NUEVA	Grevillea robusta (Gravilea) (*)	5	L. 4,600.00	L. 23,000.00
ST/01/23	Swietenia Macrophylla (Caoba del Atlántico)	30	L. 550.00	L. 16,500.00
ST/19/22	Swietenia humilis (Caoba del pacifico)	16	L. 550.00	L. 8,800.00
ST/26/24	Gliricidia sepium (Madreado)	15	L. 620.00	L. 9,300.00
ST/16/23	Tabebuia chrysantha (Cortes amarillo)	5	L. 1,200.00	L. 6,000.00
ST/30/22	Tabebuia pentaphylla (Macuelizo rosado)	7	L. 800.00	L. 5,600.00
ST/50/21	Leucaena leucocephalla (Leucaena) <i>Macrophylla</i>	15	L. 640.00	L. 9,600.00
ST/37/22	Cordia alliodora (Laurel Blanco)	15	L. 1,200.00	L. 18,000.00
ST/19/21	Cordia gerascanthus (Laurel negro)	15	L. 800.00	L. 12,000.00
ST/35/22	Cedrella odorata (Cedro amargo)	20	L. 2,100.00	L. 42,000.00
ST/36/23	Delonix regia (Acacia roja)	20	L. 600.00	L. 12,000.00
	NOTA: Suministro nueva cosecha Julio 2024			
	TOTAL			L. 318,650.00

Ing. Oscar Ochoa Mendoza
Gerente General

Total FOB 196Kls L. 318,650.00

Dirección:
SETRO, S de R.L. de C.V.
3 Ave., 5 Calle, S.O.
Col. Los Angeles
Apartado Postal No. 116

Tel/Fax: (504) 2773-0767
Tel. (504) 2773-4827



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)
BANCO DE SEMILLAS



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2758-0630 ext. 158
Celular : 9643-7093
semillasforestales@yahoo.es

COTIZACIÓN DE SEMILLAS
BASE 48-2024

CLIENTE: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL / PPAT
Cel: 3296-6788

ATENCIÓN: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL / PPAT

FECHA: 16 DE MAYO DEL 2024

No cotiza: 2, 4, 6, 9, 14,

No.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	KILOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN LEMPIRAS
1	Pino ocote	<i>Pinus oocarpa</i>	10,000	6,000.00	60,000.00
2	Pino Caribe	<i>Pinus caribaea</i>	3,000	6,500.00	19,500.00
3	Caña fistula	<i>Cassia fistula</i>	5,000	650.00	3,250.00
4	Caoba del atlántico	<i>Swietenia macrophylla</i>	30,000	550.00	16,500.00
5	Caoba del pacífico	<i>Swietenia humilis</i>	16,000	500.00	8,000.00
6	Cortés	<i>Tabebuia Chrysantha</i>	5,000	3,500.00	17,500.00
7	Macuelizo	<i>Tabebuia rosea</i>	7,000	650.00	4,550.00
8	Leucaena	<i>Leucaena macrophylla</i>	15,000	1,400.00	21,000.00
9	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	10,000	650.00	6,500.00
10	Cedro Real	<i>Cedrela odorata</i>	20,000	1,100.00	22,000.00
11	Acacia Roja	<i>Delonix regia</i>	20,000	250.00	5,000.00
TOTAL FOB					L. 183,800.00
GASTOS DE ENVÍO					L. -
TOTAL CIF					L. 183,800.00

Observaciones:

No incluye costos de envío . El cliente puede solicitar al Banco de Semillas la encomienda a través de una empresa dedicada al rubro de envíos.

FORMA DE PAGO: En efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria a nombre de UNACIFOR
En la cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANCO DEL PAIS y enviar copia del depósito al correo electrónico semillasforestales@yahoo.es del Banco de Semillas.

ENTREGA: inmediata a través de:

1. Cargo Expreso, a nivel Nacional
2. DHL, a nivel Internacional

DURACIÓN DE LA COTIZACIÓN: 15 días hábiles

M.Sc. JOSÉ FIDEL ALVARADO
JEFE DEL BANCO DE SEMILLAS



PRODESH S. DE R. L.

INVITACION DE COTIZACION

RTN 08019007075290
 INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL/ PPAT

Telefonos 98919485/89064842

RTN: 08019008185811

Fecha: 20 Mayo del 2024

ADJUNTO PRESENTAMOS LOS PRECIOS DE VENTA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

NO COTIZO CON 34,513.14

ART. N°	ARTICULOS O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Lps.
1	Cacha del Atlántico(Swietenia macrophylla)	30,000	kilo	850.00	25,500.00
2	Pino Ocote(Pinus occarpa)	10,000	kilo	6,800.00	68,000.00
3	Pino Caribe(Pinus caribaea)	6,000	kilo	0.09	No Cotiza
4	Grevillea(Grevillea robusta)	5,000	kilo	4,300.00	21,500.00
5	Acacia Roja(Daltonix regia)	20,000	kilo	350.00	7,000.00
6	Macuella	7,000	kilo	800.00	5,600.00
7	Cacha del Pacifico(Swietenia humilis)	16,000	kilo	550.00	8,800.00
8	Pino Lloron(Pinus maximiliani)	5,000	kilo	6,800.00	33,000.00
9	Cedro Real(Cedrela odorata)	20,000	kilo	1,250.00	25,000.00
10	Laural Negro	15,000	kilo	0.00	No Cotiza
11	Laural Blanco	15,000	kilo	0.00	No Cotiza
12	Laucaena(Laucaena macrophylla)	15,000	kilo	1,550.00	23,250.00
13	Cortez Amarillo	5,000	kilo	3,500.00	17,500.00
14	Madrado	15,000	kilo	850.00	12,750.00
	Subtotal				247,900.00
	Flete				0.00
	TOTAL				247,900.00

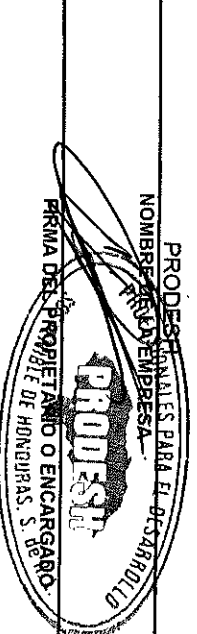
Tiempo de Entrega: 10 Dias

Forma de Pago: Crédito Cheque Efectivo

Contado

Observaciones:

Coordinar con el encargado de venta el apartado de su pedido para evitar la venta de algun producto solicitado.





COTIZACIÓN

FECHA	20/5/2024
COTIZACIÓN #	18
CLIENTE ID	1
VALIDO HASTA	19/6/2024

RTN:08019019132342

CLIENTE: ICF

GERENCIA DE COMPRAS
 COLONIA EL CARRIZAL
 PEDIDO CM-ICF-PPAT-020-2024

cotizo otro tipo

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANT.	IMPUESTOS	TOTAL
ST/10/23 PINUS OOCARPA (PINO OCOTE)	10,400.00	10	1,560.00	104,000.00
ST/21/23 PINUS MAXIMINOII (PINO PINABETE)	12,800.00	5	1,920.00	64,000.00
COSECHA NUEVA PINUS CARIBE (PINO CARIBE)	11,200.00	6	1,680.00	67,200.00
COSECHA NUEVA AZADIRACHTA INDICA (NEEM)	1,280.00	7	192.00	8,960.00
ST/51/22 CASSIA FISTULA (CAÑA FISTULA)	1,040.00	5	156.00	5,200.00
COSECHA NUEVA GREVILLEA ROBUSTA (GRAVILEA)	7,360.00	5	1,104.00	36,800.00
ST/01/23 SWIETENIA MACROPHYLLA (CAOBA DEL ATLANTICO)	960.00	30	144.00	28,800.00
ST/19/22 SWIETENIA HUMILIS (CAOBA DEL PACIFICO)	960.00	16	144.00	15,360.00
ST/26/24 GLIRICIDIA SEPIUM (MADREADO)	992.00	15	148.80	14,880.00
ST/16/23 TABEUIA CHRYSANTHA (CORTES AMARILLO)	1,920.00	5	288.00	9,600.00
ST/30/22 TABEUIA PENTAPHYLLA (MACUELIZO ROSADO)	1,280.00	7	192.00	8,960.00
ST/50/21 LEUCAENA LEUCOCEPHALLA (LEUCAENA)	1,024.00	15	153.60	15,360.00
ST/37/22 CORDIA ALLIODORA (LAUREL BLANCO)	1,920.00	15	288.00	28,800.00
ST/19/21 CORDIA GERASCANTHUS (LAUREL NEGRO)	1,280.00	15	192.00	19,200.00
ST/35/22 CEDRELLA ODORATA (CEDRO AMARGO)	3,360.00	20	504.00	67,200.00
ST/36/23 DELONIX REGIA (ACACIA ROJA)	960.00	20	144.00	19,200.00

QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100

Subtotal L. 513,520.00

CONDICIONES
 1-30 DIAS HABLES CON ORDEN DE COMPRA
 2-GARANTIA DE 6, MESES
 3- EL PRODUCTO COTIZADO ES DE LA MAS ALTA CALIDAD

CRECE S. de R.L. de G.V.
 GERENCIA
 RTN: 08019019132342
 TEGUCIGALPA, M.D.C.

Imponible	
Total 15%	L. 77,028.00
Otros	
TOTAL	L. 590,548.00

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
 MIRNA ZELAYA (504)94720673 whatsapp, email crecesderl@yahoo.com

Gracias por hacer negocios con nosotros!